

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

4 de agosto de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Mónica Asencio Santacruz, TAG

SECRETARIO

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Dª. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 2023/058 - Suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba

2.- Apertura y calificación administrativa: 2023/005 - Servicio de mantenimiento de las Caballerizas Municipales de la Policía Local así como de la alimentación, limpieza y cuidado de los animales

3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/089 - Servicios de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba

4.- Otros: LE372-04082023 - INFORME DE TECCIÓN ALTA DESPROPORCIONADA EXP. 59/23

5.- Otros: LE372-04082023 - TOMA CONOCIMIENTO DESISTIMIENTO EXP. 50/23

6.- Otros: LE372-04082023 - URGENCIAS

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/005 - Servicio de mantenimiento de las Caballerizas Municipales de la Policía Local así como de la alimentación, limpieza y cuidado de los animales

URGENCIA SEGUNDA.- Otros: LE372-04082023 - TOMA CONOCIMIENTO JGL DE LA RESOLUCIÓN DEL TARC SOBRE RECURSO EXP. 3/2021

FIRMANTE

PETRA MANZO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONICA ASENCIO SANTACRUZ (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****539**
***212**

FECHA Y HORA

13/09/2023 13:38:49 CET
14/09/2023 08:01:18 CET

CÓDIGO CSV

02149b9e379e4b1c4cbdce57052370fd2aca6cad

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

URGENCIA TERCERA.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/089 - Servicios de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba

URGENCIA CUARTA.- Propuesta adjudicación: 2023/089 - Servicios de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba

Se Expone

PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa: 2023/058 - Suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba

Por la Secretaría de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para el Suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:

- ANTONIO DE MIGUEL GOMEZ - CIF: 30446520V
- * Fecha de recepción de la documentación: 26-07-2023 23:30
- GIO - Gestión Integral de Oficina, S.L. - CIF: B84851278
- * Fecha de recepción de la documentación: 26-07-2023 11:45
- GRAFICAS TARTESSOS, S.L. - CIF: B91107524
- * Fecha de recepción de la documentación: 25-07-2023 18:24
- LUCAS ROJAS, S.L. - CIF: B14930903
- * Fecha de recepción de la documentación: 26-07-2023 20:57
- LYRECO ESPAÑA S.A. - CIF: A79206223
- * Fecha de recepción de la documentación: 24-07-2023 11:20
- MAESOF - CIF: B47595756
- * Fecha de recepción de la documentación: 14-07-2023 12:43
- OFI-NET EUROPA, S.L. - CIF: B92284835
- * Fecha de recepción de la documentación: 26-07-2023 09:39
- OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004, S.L - CIF: B14679906
- * Fecha de recepción de la documentación: 20-07-2023 10:57
- OFISUR S.L. - CIF: B14223531
- * Fecha de recepción de la documentación: 19-07-2023 12:21
- PEDREGOSA S.L. - CIF: B41501388
- * Fecha de recepción de la documentación: 21-07-2023 15:00
- PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO - CIF: 75020418F
- * Fecha de recepción de la documentación: 26-07-2023 10:59

- TINAS, MUEBLES DE OFICINA, S.L. - CIF: B18875989
- * Fecha de recepción de la documentación: 25-07-2023 13:52
- UNIÓN 50 SL - CIF: B91469858
- * Fecha de recepción de la documentación: 26-07-2023 14:01

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	CORRECTA	1
2	GIO- GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA, S.L.	CORRECTA	1
3	GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	SUBSANABLE	3, 4
4	LUCAS ROJAS, S.L.	CORRECTA	1, 3, 4
5	LYRECO ESPAÑA, S.A.	CORRECTA	3, 4
6	MAESOF	CORRECTA	1, 2, 3, 4
7	OFI-NET EUROPA, S.L.	CORRECTA	1
8	OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.	CORRECTA	1
9	OFISUR, S.L.	CORRECTA	4
10	PEDREGOSA, S.L.	CORRECTA	1
11	PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO	CORRECTA	1
12	TINAS, MUEBLES DE OFICINA, S.L.	CORRECTA	1
13	UNIÓN 50, S.L.	CORRECTA	1

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE, Declaración sobre Igualdad y Discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de la entidad calificada con documentación subsanable, GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., se comprueba que en el DEUC marca que recurre a la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de solvencia pero no presenta DEUC ni compromiso, firmado por la entidad a la que va a recurrir, de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia así como compromiso de responsabilidad solidaria en la ejecución del contrato.

La Mesa de Contratación acuerda concederle un plazo de **tres días naturales** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, DEUC y compromiso, firmado por la entidad a la que va a recurrir, de responsabilidad solidaria y de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia o DEUC subsanado en caso de que no proceda lo anterior.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

SEGUNDO Y URGENCIA PRIMERA.- Apertura y calificación administrativa y apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/005 - Servicio de mantenimiento de las Caballerizas Municipales de la Policía Local así como de la alimentación, limpieza y cuidado de los animales

Por la Secretaría de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única entidad que ha solicitado al expediente relativo al Servicio de mantenimiento de las Caballerizas Municipales de la Policía Local así como de la alimentación, limpieza y cuidado de los animales, siendo ésta la siguiente:

- CÓRDOBA ECUESTRE - CIF: G14475552

* Fecha de recepción de la documentación: 27-07-2023 12:22

Por los miembros de la Mesa se verifica que la entidad ha presentado Declaración Sí/No UTE, Declaración sobre igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación y ya que solamente se ha presentado esta entidad a la licitación de referencia, se procede a realizar la apertura del sobre B electrónico, relativo los criterios evaluables automáticamente, ofertando un precio sin IVA de 120.000 € y los siguientes suministros y servicios:

2.1.) Herramientas y utilajes

2.1.1.- Un (1) maletín con kit de herramienta, de al menos 10 piezas. SI

2.1.2.- Seis (6) estribos derechos con acople para garrochas con banderines. SI

2.1.4.- Juego de cuatro (4) intercomunicadores de alcance mínimo de 500 metros. SI

2.1.5.- Restauración y limpieza en el exterior e interior de los siete (7) cascos metálicos de gran gala, junto a la reposición de los plumones blancos que porta. SI

2.1.6.- Dos (2) monturas híbridas de alguacil completa, con acciones, estribos y cinchas, (portugués-español), y modelo Zaldi Altras. SI

2.1.7.- Dos (2) cabezadas ornamentales de alguacil. SI

2.1.8.- Una (1) máquina limpiadora de agua de alta presión eléctrica de potencia entre 3000W y 2000W, de presión comprendida entre 100 y 150 bares, y caudal entre 600 litros/hora y 500 litros/hora. SI

2.2.) Instalaciones

2.2.1.- Un (1) armario de madera para colocación en el guadarnés, forrado en el interior y exterior con panelado imitación a parqué en color nogal claro, con unas dimensiones de 2,40 metros de ancho por 2,30 metros de alto y de 0,50 metros de profundo, con diferentes puertas para alojar cascos de equitación, material de trabajo y otros enseres relacionados con la equitación. SI

2.2.2.- Instalación de sistema de riego automático en el caminador con electroválvula que regule los tiempos. SI

2.2.3.- Acondicionar el picadero cerrado, consistente en sistema de drenaje, colocación de malla, riego por aspersores, con 20 centímetros de chino lavado, malla geotextil con aislamiento y arena sílice. SI

2.2.4.- Servicio de rotulación de cartelería, placas nominativas de los caballos. SI

2.2.5.- Dos (2) paneles/estructuras portátiles serigrafiados con logos de policía y leyendas de la Unidad, de al menos 4 metros de largo por 2 metros de altura. Deberán tener ruedas para poder moverlos a disposición del servicio. SI

2.2.6.- Dos paneles serigrafiados con las leyendas de policía y de la Unidad, para las puertas metálicas existentes a ambos lados del callejón. Medidas: 1,50 metros por 2,5 metros. SI

2.2.7.- Instalación de cuatro mástiles de acero inoxidable para banderas. Ubicación a la entrada de la Unidad de Caballería -frente a la oficina- (portón de madera), con cogidas y soportes para banderas. SI

2.2.8.- Dos juegos de banderas de dimensiones 2 metros por 3 metros, de la Unión Europea, España, Andalucía y Córdoba. SI

2.2.9.- Una (1) vitrina de madera con baldas, y puertas de cristal diáfanas para exposición de elementos del museo. Dimensiones de 5,50 metros de ancho, por 2,20 metros de alto y de 0,30 metros de profundo, con diferentes puertas de cristal diáfanas para alojar trofeos, materiales ornamentales, fotografías, etc. SI

2.3.) En relación al servicio

2.3.1.- Reposición de las camas de los equinos con pellets. Las características serán las siguientes: pellets de paja de 16 a 18 mm (trigo, cebada y centeno) para cama, que no desprendan polvo, sin aditivos, libre de micro-organismos, con gran capacidad de expansión, que absorba los golpes y preserve las articulaciones, con altas capacidades de absorción de líquidos y olores, de fácil retirada y limpieza, higiénico y sin gérmenes en su proceso de fabricación y que generen poco residuo. SI

2.3.2.- Proporcionar servicio de guarnicionería, con la finalidad de reparar cualquier elemento relacionado con el “guadarnés” de uso diario y el histórico de la Unidad. SI

2.3.4.- Impartición de dos cursos de actualización e intervención en equitación y tecnificación ecuestre. Serán de una duración de al menos, 30 horas cada uno. SI

2.4.) En cuanto a los équidos: por la realización de los servicios que a continuación se detallan se otorgará la puntuación que se indica:

2.4.2.- Atención veterinaria extraordinaria o urgente: castraciones, odontología, intervenciones quirúrgicas, diagnóstico y tratamiento especial, estudio radiológico, ecográfico o cualquier otro recurso diagnóstico y pruebas necesarias para que el veterinario pueda ofrecer una visión técnica de la patología urgente del caballo. SI

2.4.3.- Suministro de cuatro (4) juegos completos de zapatos de goma para manos y pies del caballo, en sustitución de las actuales herraduras de goma en algunos caballos. SI

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si la oferta se encuentra en baja desproporcionada y la valore conforme a los Pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo el correspondiente informe técnico así como propuesta de adjudicación

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma.

TERCERO. URGENCIA TERCERA Y CUARTA .- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159), Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente y Propuesta adjudicación: 2023/089 - Servicios de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba

La Secretaría de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Único electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia.

En primer lugar se analiza la documentación administrativa incluida en el sobre referida al cumplimiento de los requisitos previos. Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	ENTIDAD	LOTES	ESTADO
1	B56104359	ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN, S.L -	4	CORRECTA
2	B56026610	FYME RIDER SL	3	CORRECTA
3	30969041R	JOSE MARIA GARCIA NAVARRO	2	CORRECTA
4	30547698H	JOSÉ MARÍA SUÁREZ MONTILLA	4	CORRECTA
5	30823189S	Mª ÁNGELES PEÑA LOMBARDO	4	CORRECTA
6	45885586B	SERGIO LLORENTE RUZ	1	CORRECTA
7	B56059934	TORPAEZ S.L.	2	CORRECTA

Por los miembros asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Responsable Sí/No UTE y Declaración Responsable conforme el art. 159.4 de la LCSP, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación de carácter automático incorporados en este sobre, para cada uno de los lotes, siendo el resumen el siguiente, con la valoración asignada a cada entidad:

89/23:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EDIFICIOS Y COLEGIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA. LOTE1: TRABAJOS DE FONTANERÍA									
	% DESCUENTO TARIFA HORA (25 €/H)	Puntuación oferta precio/ hora (40 puntos)	% DESCUENTO SUMINISTRO MATERIALES	Puntuación oferta descuento suministros (40 puntos)	AMPLIACIÓN GARANTÍA EN AÑOS	Puntuación garantía (máx. 10 puntos)	REDUCCIÓN PLAZO AVERÍAS	Puntuación reducción plazo averías (10 puntos)	TOTAL
SERGIO LLORENTE RUZ	8,00	40,00	5,00	40,00	1	5,00	SÍ	10,00	95,00

89/23:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EDIFICIOS Y COLEGIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA. LOTE 2: TRABAJOS DE PINTURA											
	% DESCUENTO PRECIO TRABAJOS	Puntuación oferta trabajos (40 puntos)	% TARIFA HORA	Puntuación oferta descuento tarifa hora (20 puntos)	% DESCUENTO SUMINISTRO MATERIALES	Puntuación oferta descuento suministros (20 puntos)	AMPLIACIÓN GARANTÍA EN AÑOS	Puntuación garantía (máx. 10 puntos)	REDUCCIÓN PLAZO AVERÍAS	Puntuación reducción plazo averías (10 puntos)	TOTAL
JOSÉ MARÍA GARCIA NAVARRO	60,00	40,00	20,00	20,00	20,00	20,00	1	5,00	SÍ	10,00	95,00
TORPAEZ, S.L.	20,00	13,33	10,00	10,00	0,00	0,00	1	5,00	SÍ	10,00	38,33

89/23:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EDIFICIOS Y COLEGIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA. LOTE 3: TRABAJOS DE CARPINTERIA											
	% DESCUENTO PRECIO TRABAJOS	Puntuación oferta trabajos (40 puntos)	% TARIFA HORA	Puntuación oferta descuento tarifa hora (20 puntos)	% DESCUENTO SUMINISTRO MATERIALES	Puntuación oferta descuento suministros (20 puntos)	AMPLIACIÓN GARANTÍA EN AÑOS	Puntuación garantía (máx. 10 puntos)	REDUCCIÓN PLAZO AVERÍAS	Puntuación reducción plazo averías (10 puntos)	TOTAL
FYME RIDER, S.L.	15,00	40,00	15,00	20,00	15,00	20,00	2	10,00	SÍ	10,00	100,00

89/23:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EDIFICIOS Y COLEGIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA. LOTE 4: TRABAJOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE PERSIANAS											
	% DESCUENTO PRECIO TRABAJOS	Puntuación oferta trabajos (40 puntos)	% TARIFA HORA	Puntuación oferta descuento tarifa hora (20 puntos)	% DESCUENTO SUMINISTRO MATERIALES	Puntuación oferta descuento suministros (20 puntos)	AMPLIACIÓN GARANTÍA EN AÑOS	Puntuación garantía (máx. 10 puntos)	REDUCCIÓN PLAZO AVERÍAS	Puntuación reducción plazo averías (10 puntos)	TOTAL
ART BRICOLAJE Y DECORACIÓN, S.L.	3,00	6,00	3,00	3,00	3,00	3,00	1	5,00	SÍ	10,00	27,00
JOSÉ MARÍA SUAREZ MONTILLA	20,00	40,00	20,00	20,00	20,00	20,00	0	0,00	NO	0,00	80,00
M.ª ÁNGELES PEÑA LOMBARDO	15,00	30,00	15,00	15,00	15,00	15,00	0	0,00	NO	0,00	60,00

A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos necesarios para detectar si existen ofertas en presunción de anormalidad. Para ello acudimos a la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la cual señala:

“Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. *Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
2. *Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
3. *Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
4. *Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.*

Para apreciar las posibles ofertas incursas en presunción de anormalidad por haber sido formuladas en términos que la hacen anormalmente baja (artículo 149.2 LCSP) se establezca el procedimiento establecido en el artículo 85 del RGLCAP, siempre considerando el precio de cada oferta en valor absoluto”.

LOTE 1

La oferta no se encuentra en baja desproporcionada al ser una única entidad licitadora y no ser inferior en 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

LOTE 2

La oferta presentada por D. JOSÉ MARÍA GARCÍA NAVARRO se encuentra en baja desproporcionada en el apartado relativo al descuento en el precio de los trabajos al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada.

LOTE 3

La oferta no se encuentra en baja desproporcionada al ser una única entidad licitadora y no ser inferior en 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

LOTE 4

Se realizan los cálculos considerando el precio de cada oferta en valor absoluto en relación al precio de licitación (16.710 €) y a la tarifa hora (25 €). Se comprueba que ninguna oferta está por debajo de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

N.º EMPRESAS	3
INFERIORES EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA. EXCLUIDAS LAS +10% MEDIA	
EMPRESA	OFERTAS
ART BRICOLAJE Y DECORACIÓN, S.L.	16.208,70 €
JOSÉ MARÍA SUAREZ MONTILLA	13.368,00 €
M.ª ÁNGELES PEÑA LOMBARDO	14.203,50 €
MEDIA ARITMÉTICA	14.593,40 €
-10% MEDIA	13.134,06 €
+10% MEDIA	16.052,74 €

N.º EMPRESAS	3
INFERIORES EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA. EXCLUIDAS LAS +10% MEDIA . TARIFA HORA	
EMPRESA	OFERTAS
ART BRICOLAJE Y DECORACIÓN, S.L.	24,25 €
JOSÉ MARÍA SUAREZ MONTILLA	20,00 €
M.ª ÁNGELES PEÑA LOMBARDO	21,25 €
MEDIA ARITMÉTICA	21,83 €
-10% MEDIA	19,65 €
+10% MEDIA	24,02 €

De los cálculos realizados se concluye que se encuentra en baja desproporcionada D. JOSÉ MARÍA GARCÍA NAVARRO en su oferta presentada al lote 2: trabajos de pintura. Al ser la entidad mejor valorada, tal y como se recoge en el Art. 159.4 de la LCSP, se le requerirá justificación de la oferta anormalmente baja, para lo cual, la Mesa de Contratación acuerda concederle un plazo de 5 días naturales para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aclaración sobre el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentar aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 de la LCSP, sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador,

La información aportada por la entidad licitadora se remitirá al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración de la documentación aportada para justificar su oferta, posponiendo la propuesta de adjudicación del lote 2 a la recepción de este informe.

En cuanto a los lotes 1, 3 y 4, en los que no se encuentran en baja desproporcionada las ofertas de las entidades mejor valoradas, la Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades D. SERGIO LLORENTE RUIZ (Lote 1), FYME RIDER, S.L. (Lote 3) y D. JOSÉ MARÍA SUAREZ MONTILLA (Lote 4), como las económicamente más ventajosas para los Servicios de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba, en sus respectivos lotes, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Contratación en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio de 2023, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a las entidades D. SERGIO LLORENTE RUIZ (Lote 1), FYME RIDER, S.L. (Lote 3) y D. JOSÉ MARÍA SUAREZ MONTILLA (Lote 4), que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, para los Servicios de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

LOTE 1: TRABAJOS DE FONTANERÍA

D. SERGIO LLORENTE RUZ con NIF 45885586B, según la oferta técnica presentada y en la cantidad máxima de 29.286 € (de los cuales 8.933 € corresponden a edificios y 20.353 € corresponden a colegios) más la cantidad de 6.150,06 € en concepto de I.V.A (21%) lo que hace un total de 35.436,06 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Descuento del 8% sobre los precios unitarios relativos a la tarifa/hora.
- Descuento del 5% sobre los precios unitarios de materiales señalados en el Anexo del Pliego Técnico.
- Ampliación del plazo de garantía en un año adicional sobre el mínimo establecido.
- Reducción del plazo de 48 horas previsto a 24 horas en el caso de averías ordinarias y a 2 horas en el caso de urgente.

LOTE 3: TRABAJOS DE CARPINTERÍA

FYME RIDER, S.L. con CIF B56026610, según la oferta técnica presentada y en la cantidad máxima de 31.778 € (de los cuales 12.633 € corresponden a edificios y 19.145 € corresponden a colegios) más la cantidad de 6.673,38 € en concepto de I.V.A (21%) lo que hace un total de 38.451,38 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONICA ASENCO SANTACRUZ (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****539**
***212**

FECHA Y HORA

13/09/2023 13:38:49 CET
14/09/2023 08:01:18 CET

CÓDIGO CSV

02149b9e379e4b1c4cbdce57052370fd2aca6cad

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Descuento del 15 % sobre los precios unitarios de los trabajos señalados en el Anexo del Pliego Técnico.
- Descuento del 15 % sobre los precios unitarios relativos a la tarifa/hora.
- Descuento del 15 % sobre los precios unitarios de materiales señalados en el Anexo del Pliego Técnico.
- Ampliación del plazo de garantía en dos años adicionales sobre el mínimo establecido.
- Reducción del plazo de 48 horas previsto a 24 horas en el caso de averías ordinarias y a 2 horas en el caso de urgente.

LOTE 4: TRABAJOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE PERSIANAS

D. JOSÉ MARÍA SUAREZ MONTILLA, con CIF 30547698H, según la oferta técnica presentada y en la cantidad máxima de 16.710 € (de los cuales 1.816 € corresponden a edificios y 14.894 € corresponden a colegios) más la cantidad de 3.509,10 € en concepto de I.V.A (21%) lo que hace un total de 20.219,10 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Descuento del 20 % sobre los precios unitarios de los trabajos señalados en el Anexo del Pliego Técnico.
- Descuento del 20 % sobre los precios unitarios relativos a la tarifa/hora.
- Descuento del 20 % sobre los precios unitarios de materiales señalados en el Anexo del Pliego Técnico.

para que en el plazo de **siete días hábiles**, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se

deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
 - Lote 1: 1.464,30 €
 - Lote 3: 1.588,90 €
 - Lote 4: 835,50 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote, según corresponda.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

CUARTO.- Otros: LE372-04082023 - INFORME DETECCIÓN ALTA DESPROPORCIONADA EXP. 59/23

La Mesa de contratación conoce el informe que emite el Técnico de la Delegación de Turismo de fecha 28 de julio de 2023, código CSV: bbdb4f282a3adfc3ef99c17882322339fd721459, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que las empresas SERENÍSIMA IBERIA, S.L. con CIF B-85241016 y PLATAFORMA LÓGISTICA 2000 S.L. con CIF B61642450, quedan por encima de la media más de 10 unidades porcentuales (63.794,13 €), por tanto, están incursas en alza desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 13 del PCAP, *“En los casos en los que se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, la Mesa de Contratación requerirá al licitador o licitadores que las hubiesen presentado aclaración en el plazo de cinco días naturales para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida.”*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador”.*

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONICA ASENCO SANTACRUZ (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****539**
***212**

FECHA Y HORA

13/09/2023 13:38:49 CET
14/09/2023 08:01:18 CET

CÓDIGO CSV

02149b9e379e4b1c4cbcdce57052370fd2aca6cad

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las entidades SERENÍSIMA IBERIA Y PLATAFORMA LOGÍSTICA 200, S.L, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

QUINTO.- Otros: LE372-04082023 - TOMA CONOCIMIENTO DESISTIMIENTO EXP. 50/23

En la Mesa de Contratación LE368 de fecha 20 de julio de 2023 se acordó por unanimidad remitir el informe del Subdirector General de Infraestructuras de fecha 14 de julio de 2023 con CSV 089a120a64695a478d6d1d15cffd8fc502443835, de solicitud de desistimiento del expediente relativo al **Servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en Edificios Municipales y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba**, al Departamento de Contratación, a fin de que por una de las Técnicas del mismo, en relación a la solicitud, se elevara propuesta al Órgano de Contratación, debiendo tomar posteriormente esta Mesa, conocimiento del acuerdo adoptado.

La Mesa de Contratación es informada de la toma de conocimiento por la Junta de Gobierno Local del desistimiento del expediente de referencia por Acuerdo n.º 767/23 de 28 de julio de 2023 (CSV: b6e02cab8ddeeaa277ef79cf524eb5d257b1ec74)

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

SEXTO.- Otros: LE372-04082023 - URGENCIAS

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/005 - Servicio de mantenimiento de las Caballerizas Municipales de la Policía Local así como de la alimentación, limpieza y cuidado de los animales

La mesa indica lo siguiente:

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto:

- Exp. 2023/005: Apertura de criterios evaluables automáticamente. Recogido en el punto SEGUNDO del presente Acta

URGENCIA SEGUNDA.- Otros: LE372-04082023 - TOMA CONOCIMIENTO JGL DE LA RESOLUCIÓN DEL TARC SOBRE RECURSO EXP. 3/2021

La mesa indica lo siguiente:

- Se informa de la toma de conocimiento por la JGL de la Resolución del TARC sobre el Recurso Especial en Materia de Contratación presentado por la entidad ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.

URGENCIA TERCERA.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/089 - Servicios de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba

La mesa indica lo siguiente:

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto:

- Exp. 2023/089: Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente. Recogido en el punto TERCERO del presente Acta.

URGENCIA CUARTA.- Propuesta adjudicación: 2023/089 - Servicios de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba

La mesa indica lo siguiente:

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto:

- Exp. 2023/089: Propuesta adjudicación. Recogido en el punto TERCERO del presente Acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta

Dña. Petra Manzano Vega

SECRETARIA

Dña. MÓNICA ASENCIO SANTACRUZ

PRESIDENTA

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONICA ASENCIO SANTACRUZ (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****539**
***212**

FECHA Y HORA

13/09/2023 13:38:49 CET
14/09/2023 08:01:18 CET

CÓDIGO CSV

02149b9e379e4b1c4cbdce57052370fd2aca6cad

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

02149b9e379e4b1c4cbdce57052370fd2aca6cad

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1c5230be0f49740dafbbd7559242e8b33f1bf4f6248e83e25de7dc009b86cc2a14b5a03836b52c49c29bb63559cef3b5f1bed0147590075bee9a743cd8bcc446

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2023_000000000000000000000000000017230399

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/09/2023 13:36:25

Formato: PDF

Valor CSV: 02149b9e379e4b1c4cbdce57052370fd2aca6cad

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf